

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA

III CONFERENCIA DE EXAMEN DE LA CONVENCIÓN DE MINAS ANTI-PERSONAL

Maputo, Mozambique, 23-27 de junio de 2014

DECLARACIONES DEL ECUADOR

UNIVERSALIZACIÓN

Muchas gracias, señor Presidente,

Permítame, en primer lugar, expresarle la más calurosa felicitación de la Delegación del Ecuador por su elección como Presidente de la III Conferencia de Examen de los Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición de Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Anti-Personal y su Destrucción. Expresamos nuestro reconocimiento a usted y al Gobierno de Mozambique, al Embajador Pedro Comissario y todo su equipo de colaboradores, por el excelente trabajo preparatorio realizado y los documentos finales preparados que garantizan el completo éxito de esta reunión. Le deseamos éxitos en la realización y cumplimiento del Programa de Trabajo de la Conferencia y comprometemos todo nuestro apoyo y activa participación de nuestra Delegación para alcanzar los objetivos que todos anhelamos. Estamos convencidos que bajo su liderazgo y capacidad diplomática, esta Conferencia de Maputo será un completo éxito. Igualmente, la Delegación del Ecuador agradece la generosa hospitalidad recibida en su hermoso país.

Señor Presidente,

El Ecuador considera a la Convención de Minas Anti-Personal uno de los principales instrumentos del Derecho Internacional Humanitario, cuya universalización e implementación aliviará el sufrimiento humano causado por las minas anti-personal, promoverá el respeto de los derechos humanos de las víctimas y el desarrollo socio-económico de los países afectados.

Saludamos y nos congratulamos por el progreso alcanzado en la universalización de la Convención, que de 45 Estados Partes en 1999, hoy somos ya 161 Estados Partes. El uso de las minas anti-personal es hoy un

comportamiento inaceptable y condenado internacionalmente. De acuerdo a su política exterior a favor de la paz, el desarme general y completo, y el respeto del Derecho Internacional en las relaciones internacionales, Ecuador condena toda violación del derecho internacional, de los derechos humanos, y el uso de armas de destrucción masiva, y de armas inhumanas o degradantes, o de efectos indiscriminados que causen sufrimiento humano mayoritariamente en la población civil, y que sean prohibidas por tratados internacionales.

El Ecuador continuará impulsando vigorosamente, y con la debida coordinación, a nivel subregional, regional, e internacional, la universalización de la Convención y el estricto cumplimiento de sus normas, y haciendo un llamado a los Estados que aún no son Partes, a que se comprometan a no usar, producir, o transferir minas anti-personal, y a destruir los arsenales, y a considerar seriamente su futura ratificación o adhesión a la Convención.

Saludamos y reconocemos los valiosos esfuerzos de los Enviados Especiales para la Universalización de la Convención, la Princesa Astrid de Bélgica y el Príncipe Mired de Jordania, encaminados a lograr la adhesión universal a la misma. Los alentamos a redoblar sus esfuerzos y perseverar en sus gestiones para este loable objetivo.

En esta misma línea y con el ánimo de contribuir con ideas a este noble objetivo de conseguir la adhesión universal a la Convención de Ottawa, sugerimos la posibilidad de involucrar al Secretario General de las Naciones Unidas en estas acciones, a través de misivas personales o conversaciones bilaterales durante las visitas que realice a los Estados que aún no son Partes de la Convención.

Muchas gracias.

DESTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS DE MINAS ANTI-PERSONAL

Gracias, señor Presidente,

El Ecuador apoya las ideas y compromisos contenidos en el Plan de Acción de Maputo relacionados con la destrucción de depósitos y arsenales de minas anti-personal, coincide en la importancia de la destrucción de arsenales, cuya efectiva y oportuna eliminación contribuirá significativamente a prevenir y

reducir los accidentes y sufrimiento humano adicional causado por estas armas.

El cumplimiento oportuno y dentro del plazo fijado, de la obligación de destrucción de arsenales, de acuerdo con el artículo IV, contribuye al fortalecimiento y respeto universal de la Convención y del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, por lo que hacemos un llamado a los Estados Partes, que han incumplido el plazo de destrucción, están en proceso de destrucción de sus depósitos, o han descubierto nuevos arsenales luego de cumplido el plazo para la destrucción, a realizar todos los esfuerzos necesarios a nivel nacional, y usar todas las posibilidades que ofrece la cooperación internacional, para cumplir sus obligaciones del artículo IV de acuerdo a las disposiciones de la Convención dentro del plazo establecido, e informar los planes y resultados del proceso de destrucción de minas anti-personal en los informes anuales de transparencia y en la reunión inter-sesional.

En cumplimiento del artículo IV sobre destrucción de depósitos de minas anti-personal, el Ecuador inició el proceso de destrucción en marzo del año 2000 y completó la destrucción de sus existencias de estas armas en enero de 2002, destruyendo un total de 260.302 minas anti-personal, y reteniendo 900 minas anti-personal de conformidad con el artículo III, para fines de desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y para el adiestramiento en dichas técnicas.

Posteriormente, de las 900 minas retenidas, el 1 de octubre de 2013, Ecuador completó la destrucción de 800 minas adicionales, y retuvo 100 minas para los fines antes mencionados, de las que se usarán 5 minas cada año para fines de capacitación, entrenamiento e investigación.

Muchas gracias.

DESPEJE DE ZONAS MINADAS (DESMINADO)

Gracias, señor Presidente,

El Ecuador apoya las ideas y compromisos incorporados de manera conjunta en la Declaración Política y Plan de Acción de Maputo referidos al desminado y limpieza de zonas minadas. Es una obligación con el derecho internacional

humanitario y un compromiso moral con nuestros pueblos avanzar de acuerdo a nuestros planes nacionales de desminado para lograr un mundo libre de minas anti-personal en el más breve tiempo posible y con respeto a los plazos establecidos por la Convención y en las sucesivas extensiones de plazo otorgadas. En esta titánica y enorme tarea, es imprescindible que fortalezcamos y consolidemos la cooperación y asistencia técnica a todo nivel, y la apropiación nacional, para hacer uso de todos los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios y disponibles para el desminado.

Debemos utilizar los métodos más modernos y seguros para la identificación y diagnóstico de las áreas minadas sospechosas o confirmadas, para el despeje y limpieza de estas zonas minadas, destrucción de las minas anti-personal, y la liberación de las tierras, y presentar los avances en los informes anuales de transparencia de acuerdo con el artículo VII. Debemos garantizar el uso de los más relevantes estándares, políticas y metodologías de liberación de tierras en consonancia con los Estándares Internacionales para la Acción Contra Minas de las Naciones Unidas, basados en evidencias, responsables y aceptables para las comunidades locales, con la participación de hombres y mujeres de las comunidades afectadas, en el proceso.

El Ecuador se encuentra en el proceso de limpieza y despeje de las zonas minadas y diagnóstico de zonas sospechosas, luego del conflicto territorial con el Perú en 1995 y la firma de los Acuerdos de Paz en 1998. En el año 2008 presentó una solicitud de extensión del plazo para la limpieza de zonas minadas, que fue concedida hasta el 1 de octubre de 2017. El Ecuador está firmemente comprometido al más alto nivel político para terminar el desminado humanitario en la frontera con el Perú hasta el plazo otorgado, o inclusive antes del plazo, para cuyo efecto ha tomado todas las medidas necesarias a nivel interno, de acuerdo con el Plan Nacional de Desminado, y usará los recursos de la cooperación internacional disponible, en equipos, material, expertos, y otros medios, para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

Los datos verificados disponibles en el Reporte Anual de Transparencia indican que, hasta el 31 de diciembre de 2013, en total en las tres provincias amazónicas de Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe, en Ecuador el área minada pendiente es de 230.973,50 m², en la cual existen 11.963 minas

anti-personal por despejar y destruir en 25 objetivos. Adicionalmente, en enero de 2014, Perú entregó a Ecuador el objetivo “La Media”, que se encuentra en territorio ecuatoriano, y que es una zona sospechosa de estar minada, por lo que se requiere realizar el diagnóstico correspondiente. Este objetivo tiene un área de 60.000 m² y 400 minas anti-personal. Los datos actualizados al mes de abril de 2014, son los siguientes: área minada total pendiente: 286.759,50 m²; 25 objetivos con 10.474 minas anti-personal por destruir.

Gracias, señor Presidente.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Gracias, señor Presidente,

Ecuador apoya los términos de la Declaración y del Plan de Acción de Maputo 2014-2019 relacionados con la asistencia a las víctimas y comparte el enfoque amplio y holístico de que el tema es fundamentalmente de respeto y garantía de los derechos humanos de todos los sobrevivientes de minas anti-personal, y de su tratamiento igualitario y no discriminatorio para facilitar su plena, igualitaria y efectiva participación en la sociedad. Compartimos la importancia de un enfoque más amplio e integrado, que considere a las personas no solamente como víctimas beneficiarias de ayuda humanitaria, sino que reivindique su condición humana y los reconozca como titulares de derechos, para lo que es necesario integrarlos dentro de las políticas nacionales más amplias, al igual que en los planes nacionales y marcos normativos relacionados con la discapacidad, la salud, la educación, el empleo, el desarrollo, la reducción de la pobreza, y la accesibilidad a los nuevos sistemas de Información y Telecomunicación.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar los derechos humanos de las víctimas de minas anti-personal, consideramos fundamental la cooperación y sinergia entre la convención y otros instrumentos internacionales de derecho internacional humanitario y de derechos humanos, principalmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para complementar los esfuerzos en metodologías de levantamiento de datos, atención integral en zonas rurales y remotas, acceso a las TIC, y movilización de recursos financieros y técnicos externos que son escasos y cuyo uso debe ser no discriminatorio y para todas las personas con discapacidad,

independientemente de la fuente de los recursos y del instrumento que ampara a las víctimas.

Felicitemos a Colombia por la excelente organización de la Conferencia Global “Puentes entre Mundos” sobre la Asistencia a Víctimas de minas anti-personal y de otros restos explosivos de guerra en el contexto de los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en Medellín, Colombia, el 3 y 4 de abril de 2014. Ecuador participó activamente en la misma y comparte las importantes conclusiones emanadas de la reunión.

El Ecuador atiende a todas las personas independientemente de la causa de su discapacidad, para lo que ha diseñado y desarrollado el Programa, conocido como la Misión Solidaria Manuela Espejo, que es un programa amplio e inclusivo, a nivel nacional, que incluye a todas las personas víctimas de las minas anti-personal. Este Programa, diseñado y manejado por la Vicepresidencia de la República, como una política de Estado prioritaria, tiene cuatro componentes: cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad; entrega de ayudas técnicas como prótesis y sillas de ruedas; incorporación en el mercado laboral; y, apoyo financiero a las familias que cuidan a personas con discapacidad. Para el cumplimiento de este ambicioso Programa, se contó con el apoyo de las Fuerzas Armadas del Ecuador a las brigadas que visitaron las comunidades rurales y distantes de los conglomerados urbanos para realizar el censo correspondiente y levantar una base de datos completa y actualizada de todas las personas con discapacidad a nivel nacional. El Programa ha permitido sacar a la luz y visibilizar a una población que ha sido históricamente marginada, reintegrarla a la sociedad, restituirle sus derechos humanos y devolverle la esperanza, por lo que tiene amplio reconocimiento a nivel regional e internacional.

Señalamos algunos datos de la Misión Manuela Espejo: Luego del censo de la población con discapacidad, se llegó a determinar un promedio de 20 personas por cada mil habitantes; se ha logrado identificar 294.000 personas con discapacidad; en el trienio 2009-2011 se brindaron 882.000 atenciones médicas; 197.000 personas recibieron asistencia técnica; 6.000 familias tienen vivienda adecuada para familiares con discapacidad; más de 74.000 personas han sido incorporadas a la fuerza de trabajo; y se han entregado 19.000 bonos de 240 dólares a los parientes que cuidan a personas con discapacidad. El 25

de septiembre de 2012, la Asamblea Nacional del Ecuador promulgó la Ley de Discapacidades que promueve y garantiza el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. El Ecuador ha sido invitado a compartir la experiencia de la Misión Solidaria Manuela Espejo por la mayoría de los países de la región, interesados en replicar la misma en sus propios territorios. El éxito de la Misión se debe en gran parte al compromiso y dedicación del ex – Vicepresidente de la República, Lenin Moreno, quien ha sido nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas como su Representante Especial para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

BRIEF UPDATE OF THE CO-CHAIRS (ECUADOR AND INDONESIA) OF THE STANDING COMMITTEE ON RESOURCES, COOPERATION AND ASSISTANCE ON ACTIVITIES SINCE THE 13MSP

Thank you, Mr. President,

It has been a great honour and a privilege for Ecuador to co-chair, together with Indonesia, the Standing Committee on Resources, Cooperation and Assistance (SCRCA) of the Anti-Personnel Mine Ban Convention.

Let us present to you a brief update on the activities of the SCRCA since the 13th Meeting of the States Parties.

We will focus on three items: the Platform for Partnerships, the Inter-sessional meeting of the Committee, and the event “Beyond Maputo: the Future of Cooperation and Assistance under the Anti-Personnel Mine Ban Convention”.

As you all know well, the Platform for Partnerships is a useful, simple, and cost effective information exchange tool, established in 2012 and incorporated into the convention’s website, which allows the States Parties to share and consult updated information on financial assistance, equipment, expertise and experience, disaggregated by mine clearance and victim’s assistance, that the States Parties are in position to provide. Financial support, of course, is very much needed, but the availability of equipment, expertise and best practices, are also essential, and for this reason each State Party can be a potential contributor and partner. In the co-Chairs view, this simple and useful tool has the potential to support and develop the partnerships among the States Parties.

In March this year, the co-Chairs have sent an invitation letter to States Parties to continue contributing and updating information for the Platform, and we have extended the trial period of this information mechanism until this Third Review Conference.

We thank those States that have joined recently our Platform, encourage all States Parties to provide new or updated information on assistance that they are in the position to provide, and invite them to make the best use of this information mechanism.

We think also that it would be important for the affected States to dispose of such information from the international organisations and non-governmental organisations that work in mine action. In this regard, some organisations have informed us on their willingness to provide information on available assistance and we ask the ISU to facilitate this contribution to the Platform for Partnerships.

Coming to the second point, the Inter-Sessional Meeting of the SCRCA took place on 11th April 2014. The agenda included a short presentation of the Platform by the ISU, a discussion about the importance of the cooperation and assistance for the full implementation of the convention, and information about the event on cooperation and assistance that was organized by Ecuador and Indonesia in May in the framework of the “Maputo+15” commemoration week.

During the discussion, the co-Chairs highlighted the importance of the cooperation and assistance to ensure the full implementation of the convention as enshrined in its Article 6; and of the Cartagena Action Plan’s 67 Actions, 19 were dedicated to international cooperation and assistance.

Now, the financial resources become more and more finite and scarce for the landmine world. As was stated in Bangkok Symposium on cooperation and assistance last year, we don’t really know how funding is flowing for matters that should improve the well-being and guarantee the rights of landmine survivors. Therefore, a broader and comprehensive approach is needed to place the landmine world as part of a larger world in order to get the necessary resources from wide-ranging sources. The challenge is less about trying to get

human rights perspective and build synergies between all international actors and instruments.

- It is important to strengthen a virtue of partnership circle between affected and donor countries, and international organisations. Individual partnership is vital and a key element for success, because this kind of partnership can be more flexible and make use of the best practices and good experiences of the affected countries. The future of the international cooperation relies on strengthening the partnerships and the national ownership.
- Donor countries must be committed to multiyear funding, which is more strategic and get better results by having a long term commitment.
- It is necessary to analyse the prospect of engaging the private sector in the mine action world.
- There should be a frank and open discussion about priorities, not a confrontation, between different operators and recipient countries. Operators must think at their utmost creativity on how they operate, consider economic and operational aspects, maintain continued discussions and plans with recipient country. Regardless of the difficulties and complexity of maintaining dialogue between relevant actors, such dialogue must be conducted in an open, honest and transparent manner.

I thank you, Mr. President.

COOPERACIÓN Y ASISTENCIA

Gracias, señor Presidente,

A los 15 años de la I Reunión de Estados Partes de la Convención en esta misma tierra africana, cálida y hospitalaria, podemos concluir que se han alcanzado tremendos progresos, pero todavía quedan muchos desafíos por delante y debemos redoblar nuestros esfuerzos para lograr, en el menor tiempo posible, la completa implementación de la Convención. Al momento de la entrada en vigor de la Convención, 45 Estados eran Partes de la misma, y solo 18 Estados en África, incluido Mozambique, habían adherido a la Convención. Hoy son 161

Estados Partes, el continente africano se ha adherido virtualmente al movimiento y existe un entendimiento universal que el uso de minas anti-personal es un comportamiento internacional inaceptable y que merece el rechazo y la condena de toda la comunidad internacional. De 89 Estados Partes que reportaron depósitos de minas anti-personal, 84 han completado la destrucción y los 5 restantes (Bielorrusia, Finlandia, Grecia, Polonia y Ucrania), continúan sus esfuerzos en esta tarea. En total se ha destruido más de 45.7 millones de minas anti-personal almacenadas.

Igualmente, de 59 Estados Partes que reportaron zonas minadas, 28 han completado sus programas de diagnóstico y desminado, liberando decenas de millones de metros cuadrados de tierra peligrosa por la contaminación con minas y devolviéndola a la producción y al desarrollo. Los 31 Estados restantes (entre ellos el Ecuador), se encuentran todavía en el proceso y realizan sus mayores esfuerzos para lograr liberar sus territorios de minas anti-personal dentro del plazo establecido por la Convención.

Estos enormes progresos han sido posibles gracias al espíritu único de cooperación y partneriado que ha prevalecido en estos 15 años y que ahora, más que nunca, es necesario fortalecer y hacerlo más operativo, para vencer los desafíos pendientes.

Las conclusiones del informe del Comité Permanente de Recursos, Cooperación y Asistencia, presentado hace unos momentos por Ecuador e Indonesia en su calidad de co-Presidentes, señalan la importancia y las características de la cooperación internacional y del partneriado entre los actores de la acción contra minas, para la completa implementación de la Convención y para lograr un mundo libre de minas anti-personal. Apoyamos la Declaración y el Plan de Acción de Maputo que reflejan la importancia de mantener este espíritu de cooperación y partneriado e invitamos a los Estados Partes a contribuir y hacer el mejor uso de nuestra herramienta de intercambio de información, la Plataforma para Partneriados. El Ecuador ha contribuido con información actualizada a la referida plataforma, de la cual se desprende que está en posición de ofrecer asistencia en expertos e intercambio de experiencias tanto para desminado como para asistencia a víctimas.

an accurate count on funding flows and more about making best use of the full range of funding sources, be they specifically related to mine action or not.

The second challenge is ensuring that funds that are invested, are actually achieving their desired ends and objectives.

The efficient use of resources combined with strong and consolidated national ownership of the affected countries by having high level interest from relevant stakeholders and government leadership is strongly required. In addition, an empowered national authority and provided with all necessary capacity will enable affected countries to fulfil their obligations. At the same time, affected countries must have an ambitious national plan that could only be implemented with having regular national financial commitment. This will attract further assistance through international cooperation and partnership.

The final point is the event that was organized by the co-Chairs, with the valuable support of the ISU, “Beyond Maputo: the Future of Cooperation and Assistance under the Anti-Personnel Mine Ban Convention”, held on Tuesday 20 May 2014, in Geneva, as part of the “Maputo + 15” series of four activities to highlight key issues under consideration at the Maputo Review Conference.

The event, in form of a moderated conversation, was facilitated by Ms. Nicole Hogg from the International Committee of the Red Cross and had as a panellists His Royal Highness Prince Mired of Jordan, Chairperson of Jordan’s National Committee for Demining and Rehabilitation; Ms. Sara Sekkenes, from the UNDP; Mr. Nick Roseveare, Chief Executive of the Mines Advisory Group; Mr. Mark Verstedden, Deputy Head of Delegation of the Netherlands for Disarmament; and Mr. Kerry Brinkert, Director of the APLC Implementation Support Unit. Opening and closing remarks were delivered by the Permanent Representative of Ecuador and Deputy Permanent Representative of Indonesia to the United Nations in Geneva, respectively.

There was a very rich and interactive discussion between the panellists, and between the panellists and the audience. We would like to highlight the following main ideas as conclusions of our event:

- It is important to think in a long term and to adhere to the obligations of the Convention, to sustain the funding resources, to strengthen national

ownership, to demonstrate commitment for mine clearance and victim assistance;

- The coordination at national level between different departments and authorities in the affected countries is of high importance;
- It is fundamental to allocate and spend the financial resources for the most important and relevant activities. Realistic planning and concrete results are the key factors of a successful international cooperation. As financial resources are becoming a real challenge, affected countries are encouraged to prioritize their budget allocation for mine clearance and victim assistance. Such action will enhance future bilateral, regional and international cooperation. In the future, maybe it will be necessary for the affected countries to identify more accurately on their needs, problems and priorities.
- The notion of partnership should be developed at different levels, at national level, bilateral level, regional level and international level.
- A strong national ownership based on engaged civilian national authorities, active participation of the local affected communities, well-structured national plans, and significant national budget; with transparency, accountability and engagement of all actors at national level, can guarantee better results and encourage donor countries to grant not only financial, but other kinds of assistance, such as equipment, expertise, and so on. The National Mine Action Directors should have all the support at highest political level.
- Affected countries should express their priorities for funding and make very clear to donors and international organisations of their key problems and challenges, so that sufficient resources could be allocated in accordance with respective priorities, mainly devoted to mine clearance and development.
- It is important to place the problem of victims in a broader perspective and link the disarmament world with the Convention on the Rights of Persons with Disabilities' disability world, give victim assistance in the

En este segmento, es grato para el Ecuador presentar el Programa Binacional con el Perú para el desminado humanitario en la frontera común, que constituye un ejemplo concreto de buenas prácticas para generar confianza y caminar juntos hacia el bienestar de nuestros pueblos.

Luego de varias décadas de diferendos territoriales, guerras y conflictos armados, Ecuador y Perú firmaron los Acuerdos de Paz en octubre de 1998. Para vencer la desconfianza mutua, en el año 2000 los Jefes de Estado de ambos países decidieron establecer el Programa Binacional de Cooperación para el desminado humanitario en la frontera común.

A los 14 años de su creación, los resultados son impresionantes:

- Se ha fortalecido la confianza mutua para el intercambio de información que ha permitido la actualización de los Planes Nacionales de Desminado;
- Se han efectuado trabajos conjuntos para la realización de estudios no técnicos y técnicos, a efectos de ubicar la posición exacta de las zonas minadas que han sido intercambiadas recientemente entre ambos países;
- Se ha establecido un listado de los equipos de desminado disponibles para aumentar la cooperación en especie y compartir las lecciones aprendidas sobre el uso de estos equipos;
- Se ha institucionalizado al más alto nivel político reuniones trimestrales de los Jefes de Estado, de los Ministros de Defensa y de las autoridades nacionales de Acción contra las Minas Anti-Personal, el Centro Nacional de Desminado del Ecuador y el Centro Peruano de Acción contra las Minas Anti-Personal, para fortalecer la cooperación binacional y avanzar conjuntamente en el desminado;
- Se ha consolidado el uso de la misma cadena de evacuación aeromédica, de prestación de facilidades logísticas, uso de cintillos y distintivos binacionales, préstamo de equipos con el apoyo de aeronaves;
- En abril de 2013 fue adoptado el Manual Binacional de Desminado Humanitario, en armonía con los Estándares Internacionales de Acción

contra las Minas Anti-Personal (IMAS), que unifica los procedimientos en las operaciones regulares de desminado de ambos países;

- Ha sido creada y se encuentra operativa la Unidad Binacional de Desminado Humanitario del Ecuador y Perú, conformada por un batallón conjunto de 30 desminadores;
- El primer Ejercicio Binacional de Desminado Humanitario se realizó en diciembre de 2013 en el límite político de la provincia ecuatoriana de Morona Santiago y permitió aplicar los procedimientos y mecanismos del Manual Binacional en un área peligrosa real. Se despejó un total de 317 m², 205 m² en Ecuador y 112 m² en Perú. Se encontraron en total 30 minas anti-personal, 20 en Ecuador y 10 en Perú. El Segundo Ejercicio Binacional se realizará en territorio peruano, en el segundo semestre de este año.

Finalmente queremos compartir con todos ustedes, los esfuerzos que estamos llevando a cabo para incluir en nuestras tareas de desminado humanitario algunas innovaciones tecnológicas propias como es el uso de robots en las **tareas de búsqueda, detección y destrucción de minas** antipersonales, con la finalidad de disminuir el riesgo de accidentes para nuestros soldados y facilitar sus tareas, al disponer de información precisa y en tiempo real de la ubicación de las minas.

Muchas gracias, señor Presidente.

TRANSPARENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN

Gracias, señor Presidente,

El Ecuador considera que la transparencia y el intercambio de información son factores fundamentales para fortalecer y profundizar la cooperación internacional y los partneriados para alcanzar los objetivos de la Convención. El Informe Nacional Anual de Transparencia, de conformidad con el Artículo 7, debe ser presentado anualmente dentro del plazo establecido, y debe contener toda la información necesaria y detallada, verificada y de calidad, sobre las diferentes actividades realizadas en el año cubierto por el Informe. Los Estados Partes, igualmente, debemos informar a través de todos los medios, y de la ISU,

en particular, sobre actividades específicas y particulares que se hayan realizado en el período informado, dentro de las obligaciones de la Convención.

Apoyamos, en este sentido, la Declaración y el Plan de Acción de Maputo que señalan claramente la importancia de la transparencia y del intercambio de información verificada y de calidad para alcanzar los objetivos de la Convención.

En cumplimiento de sus obligaciones contraídas con la Convención y convencido de la importancia del intercambio de información para el florecimiento de la cooperación internacional, el Ecuador ha presentado sus Informes Anuales de Transparencia de acuerdo con el Artículo 7, cada año desde la entrada en vigor de la Convención, dentro del plazo establecido. Además, contestó el cuestionario elaborado por la ISU para la actualización del Informe de Progreso de Maputo, informó a la Convención a través de la ISU sobre el Primer Ejercicio Binacional de Desminado en la frontera entre Ecuador y Perú, y contribuyó con información actualizada a la Plataforma para Partneriados de la Convención.

Muchas gracias, señor Presidente.

MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO

Gracias, señor Presidente,

El respeto del Derecho Internacional, del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es un pilar fundamental para la paz y la seguridad internacional, la cooperación y la convivencia pacífica entre los pueblos, y la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo.

En esta línea de pensamiento, el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Convención por todos los Estados Partes, y principalmente, la prevención y eliminación de todas las actividades prohibidas por la misma, fortalecerán la Convención, el Derecho Internacional Humanitario, y el movimiento internacional anti-minas en general.

Ecuador apoya la Declaración y el Plan de Acción de Maputo que reflejan nuestra visión de que es necesario un espíritu de cooperación colectiva de los

Estados Partes para asistir y solucionar los casos conocidos o bajo sospecha de no cumplimiento de las prohibiciones de la Convención. Dentro de un espíritu de cooperación colectiva, de diálogo franco y abierto con la mejor predisposición para encontrar soluciones de una manera rápida y efectiva, el Estado Parte concernido debe colaborar activamente y proporcionar toda la información necesaria a los Estados Partes sobre la situación presentada, de una manera rápida, detallada y transparente, de conformidad con el Artículo 8, y sobre las medidas tomadas para prevenir o eliminar las actividades prohibidas por la Convención y castigar a los presuntos responsables.

El Ecuador, por mandato de su Constitución, prohíbe las armas de destrucción masiva y todas las armas inhumanas y degradantes de efectos indiscriminados que causan sufrimiento humano innecesario y que son prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario, y condena firmemente la producción y uso de estas armas en cualquier lugar y por cualquier actor.

Muchas gracias, señor Presidente.